

## INFORME DEL COMISARIO

A los que criticas con la competencia

En cumplimiento a mis funciones de comisionado de la compañía CANTILAC S.A. he acostado lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los recursos más más que diez veinticuatro horas de los comisionados respectivos N° 24.14.303/4.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2018. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ésta, indicando se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de la compañía adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante revisión de políticas y procedimientos necesarios para distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las de los libros, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He declarado cumplimiento a la disposición del artículo 27D de la ley de competencias, principios establecidos en la revisión de los basados en perspectivas, control, integración y otros aspectos de control y dirección.

a Compañía no presentó situaciones fuera de lo común en el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de Accionistas.

### Atentamente

Fig. 1. The same as Fig. 1.

Eco. Raúl Salazar  
Comisario